226

DECRETO Nº 12700

Ministerio del Interior QUE DECLARA DECIERTA LA SEGUNDA LICITACION PARA LA PROVISION DE VIVERES Y FORRAJES A LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA PUBLICA, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1921.

N. 3110

ASUNCION, Diciembre 30 de 1920.

Vista la nota del señor Director General del Departamento Nacional de Higiene y Asistencia Pública, en donde comunica no haberse presentado ningún postor en la segunda licitación para provisión de víveres y forrajes a las dependencias de la Institución a su cargo durante el primer semestre del año 1921 próximo, llevada a cabo en la Secretaría del mismo, el día 17 de Diciembre corriente, según consta en actas; de acuerdo al Inc. 2º, Art. 193 de la Ley de Organización Administrativa;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :-

Art. 1º. Declárase decierta la segunda licitación a que se hace referencia y autorizar ala Dirección General del Departamento Nacional de Higiene y Asistencia Pública, a adquirir administrativamente los viveres y forrajes mencionados.

Art. 2º. Devuélvase al señor Andrés González, la suma de QUINCE MIL PESOS DE CURSO LEGAL, efectuados como depósito de garantía para tomar parte en la licitación.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-

MINISTRO DEL INTERIOR